

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 55501

PARRAL, 22 Set 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6103, de fecha 18.12.2012, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernandez.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Linares, por traslado de residuos sólidos a planta de tratamiento, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de Septiembre de 2014, al siguiente funcionario municipal:

HUGO RIVEROS RETAMAL, RUT: 13.616.252-7, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado, **Cinco** (05) viáticos Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.

IVAN DAMINO HERNANDEZ